

Presidente

Javier Garde

Concejales

Javier Ochoa

Miguel Rodeles

José Angel Egea

Carlos Mateo

Antonio Jaurrieta

Tomás Gorri

Juan Pérez

Vicente Lorenzo

Cesar Garcia

Olite, 29 de Julio de 1982. Extraordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Francisco Javier Garde chueca y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los Señores Concejales de este Ayuntamiento D. Javier Ochoa Martinez, D. Miguel Rodeles deza, D. José Angel Egea Adot. D. Carlos Mateo Moriones, D. Antonio Jaurrieta Algará, D. Tomás Gorri Garde, D. Juan Pérez Marañón, D. Vicente Lorenzo Ruiz y D. Cesar Garcia Jaurrieta a fin de celebrar sesión extraordinaria. -

Deja de asistir D. Manuel Cruz Garcia por encontrarse de vacaciones. -

Por el h. Presidente se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad. -

Unico

probación presupues.

Ordinario de Gas.

y Ingresos para

1982.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda D. Javier Ochoa Martinez se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para 1982. -

Por los asistentes se estudia detenidamente el Proyecto que ya habia sido presentado con anterioridad a la Corporación y se barajan las diversas soluciones para llegar a su nivelación y que finalmente se concretan en las que siguen:

1º) Eliminar en el Proyecto, en el apartado de gastos, la partida de 711.480,- pesetas que se habia consignado como asignación a los Corporativos, ya que por unanimidad renuncian a hacer uso de la misma. -

2º) En cuanto a las exacciones posibles, por lo que



respecta a los ingresos, (a) Cambio de la tasa de alumbrado público, cuya exigencia está expresamente prohibida en el punto b del Artº 34 del Reglamento de las Haciendas Locales de Navarra, por una contribución especial para sustitución o mejora del alumbrado público a razón de 900,- pts por vecino C.F., con lo que se prevee un ingreso de 850.000,- pesetas que tiene su justificación en el Proyecto para la sustitución de todo el alumbrado público de próxima ejecución." Artº 38 letra d " R.H.L.

(b) - Elevar de forma lineal 3,- pts por cada m/3 de agua de abastecimiento.-

(c) Establecer tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas (Artº 30-5 R.H.L.), con lo que se prevee un ingreso adicional de 80.000,- pesetas.-

(d) Establecer una tasa por ocupación del vuelo, subsuelo y suelo de la vía pública terrenos de propios y terrenos del Común, por empresas y particulares explotadoras de servicios (Artº 30-9 R.H.L.), con un ingreso previsto de 400.000,- pesetas.-

(e) Establecer impuesto sobre coto privado de caza; sobre coto de la Plana, ya constituido, con una superficie de 1.513 Ha, clasificándolo en el grupo 2º de los de caza menor del Artº 186 del R.H.L. por lo que le corresponde un impuesto de 3.078,- pesetas.-

(f) Aumento del 0'50 % en la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas con lo que se sitúa la misma en 1,50 % sobre el Presupuesto de ejecu-



ción material, pudiendo obtenerse unos ingresos de 150.000,- pesetas más por medio año (Artº 33-8 R.H.L.)
(g) Aumentar el tipo de giro de la riqueza encastrada un 10% con respecto al año anterior, igual para todos los imponibles, con lo que se prevée un ingreso de 700.000,- pesetas más que el año anterior.-

(h) Consignar una partida por la diferencia resultante de 176.521,- pesetas como subvención concedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-

Por los asistentes se vuelve a estudiar y reconsiderar todas y cada una de las soluciones apuntadas para la nivelación del Presupuesto, llegándose a la conclusión unánime de que son las más correctas, por lo que por unanimidad, acuerdan:

- 1º) Aprobar las medidas de nivelación reflejadas en los apartados primero y segundo de la parte expositiva del presente acuerdo, en función de veintena,-
- 2º) Aprobar el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para 1982 y que asciende a la cantidad de 58.270.414,- pesetas,-
- 3º) Aprobar las correspondientes ordenanzas para la exacción de las tasas acordadas (Artº 214 R.H.L.)
- 4º) Ordenar la publicación y exposición pública del Presupuesto y Ordenanzas Fiscales en la forma reglamentaria.-

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiendo la presente Acta que firman los asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico,-

[Signature]
Corra ya
[Signature]
Vicente Arreaza

[Signature]
Javier
[Signature]
Javier

[Signature]
Banks Plata
[Signature]